

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 178 – 17

Diciembre 7 de 2017

**Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 136 – 17, la cual estableció el valor de la inscripción para los programas de pregrado y posgrado para los alumnos nuevos y de transferencia externa a partir del primer semestre del año 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional Bucaramanga, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución Rectoral No. 136 – 17, se estableció el valor de la inscripción para los programas de pregrado y posgrado para los alumnos nuevos y de transferencia externa a partir del primer semestre del año 2018;
- b) Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC, se encuentra promocionando Becas que cubren hasta el 100% de los estudios de educación superior en las IES del país, para programas de Tecnologías de Información, teniendo en cuenta la carencia de profesionales en talento TI;
- c) Que el Comité de Planeación y Desarrollo en sesión del día 6 de diciembre de 2017 (Acta No. 019 – 17), recomendó eximir del pago de inscripción a los estudiantes nuevos del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática a partir del primer semestre de 2018, que sean beneficiarios de la Beca MinTIC;
- d) Que compete al señor Rector Seccional dicha atribución;

### RESUELVE:

**Artículo 1°** Adiciona un párrafo al artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 136 – 17, mediante la cual se estableció el valor de la inscripción para los alumnos nuevos y de transferencia externa que ingresan a los programas de pregrado y posgrado en la modalidad presencial de la UPB Seccional Bucaramanga, a partir del primer semestre del año 2018, así:



**Parágrafo 1:** Se exceptúan de este pago a los alumnos nuevos y de transferencia externa que ingresen a los programas de pregrado de: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Administración de Empresas.

**Parágrafo 2.** Se reintegrará el valor de la inscripción como saldo a favor, a los nuevos estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática que sean beneficiarios de la Beca del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.

**Artículo 2°** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha, adiciona un nuevo párrafo al artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 136 – 17 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Floridablanca, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2017.



**Fbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES**  
Rector Seccional



**CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**  
Secretario General